



2020 RESOLUCIÓN EXENTA N°: 333/2020

MODIFICA LISTA DE SELECCIÓN DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE EMERGENCIA POR ALUVIONES E INUNDACIONES N°4, COMUNAS DE TIERRA AMARILLA Y ALTO DEL CARMEN, TEMPORADA 2020 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA

Copiapo, 14/08/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo dispuesto en el D.S N° 24 publicado el 21 de enero de 2020 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos 2019, en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución TRA N° 240/44/2019 del 28 de enero del 2019; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concurso de emergencia por aluviones e inundaciones N° 4, comunas de Tierra Amarilla y Alto del Carmen, temporada 2020, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Degradados, de la región de Atacama temporada 2020, originalmente tenía un presupuesto asignado de \$ 30.000.000.
2. Que por medio de Resolución Exenta N° 211 de fecha 13 de mayo del 2020, se aprobó lista definitiva de selección del concurso de emergencia por aluviones e inundaciones N° 4, comunas de Tierra Amarilla y Alto del Carmen, temporada 2020, la cual quedó conformada por 4 beneficiarios en la lista de selección y 6 agricultores en lista de espera.
3. Que, dada la suplementación desde el nivel central, de un monto de \$ 57.041.023, se emite Resolución Exenta N° 279/2020 de fecha 07 de julio del 2020; la cual, amplía la nómina de selección definitiva del Concurso de emergencia por aluviones e inundaciones N° 4, comunas de Tierra Amarilla y Alto del Carmen, Región de Atacama, temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, quedando conformada por 10 beneficiarios en la lista de selección.
4. Que, con fecha 23 de julio de 2020, se recepciona carta renuncia al beneficio recibido por el plan de manejo N° 416020007, postulado en el, Concurso N° 4 de la Región de Atacama, presentada en los plazos establecidos por el Sr. Manuel Gandarillas Infante.
5. Que, con fecha 23 de julio de 2020, se recepciona carta renuncia al beneficio recibido por el plan de manejo N° 416020006, postulado en el, Concurso N° 4 de la Región de Atacama, presentada en los plazos establecidos por Sra. Maria Beatriz Serani Vargas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la nómina de selección definitiva del Concurso de emergencia por aluviones e

inundaciones N° 4, comunas de Tierra Amarilla y Alto del Carmen, Región de Atacama, temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nómina de postulantes seleccionados Concurso de Emergencia por aluviones e inundaciones N° 4, temporada 2020, Región de Atacama:

N° Folio	Nombre	Productor	N° Lista	Puntaje	Bonificación
1	416020002	CARMONA CALDERON ELVIRA	1	652	7.947.680
2	416730000	SERICHE ROBLEDO WALTER JOSE	1	499	6.047.920
3	416020001	GAYTAN ARCOS ENRIQUE HUMBERTO	1	245	7.947.680
4	416020003	AGRICOLA RIO EL TRANSITO LTDA.	1	203	7.947.680
5	416050000	COMERCIALIZADORA ATACAMA GOURMET LTDA	1	72	7.506.494
6	416020005	CRUZ OLIVARES PEDRO SALOMON	2	857	7.947.680
7	416020004	AGRICOLA VILLA UNION LIMITADA	2	677	7.947.680
8	416020000	GROSSI TORNINI PEDRO ALDO	3	549	7.947.680

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Renuncia Manuel Gandarillas	Digital	Ver		
Carta Renuncia Beatriz Serani	Digital	Ver		

JAC/CMG

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Mario Garay Ruiz Tagle - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Planificación y Control de Gestión Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Soledad Castro Labarca - Encargada Regional Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Oficina Regional Atacama

- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98053057&hash=41ad4>